

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Miguel Gil Corbí.
D. Blas Gabriel Micó Ortega.
D. Benjamín Pertusa Jiménez.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Gabriel Jover Pastor.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.
D. José Rico Rico.
D^a Diana Pastor Bonias

En Salinas, a 10 de Abril de 2008, y siendo las 21:00 horas, se reunieron en el Centro Municipal Polivalente habilitado como Salón de Sesiones, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes **ACUERDOS:**

1º APROBAR SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Pleno, preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria.

Se pasa el tema a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los dos concejales del P.P., los dos del PSOE y el del S.I., J.S. la aprueban hasta el punto en el que ausentaron.

URGENTE.

Por el Sr. Concejales Don Blas Micó Ortega, solicita que se declare urgente el facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de una hipoteca sobre una vivienda propiedad de Don **FRANCISCO RICHART PAYÁ**, para garantizar el pago de la deuda que la empresa TAUXCAL S.L., mantiene con el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad la inclusión del tema en el orden del día y facultar al Sr. Alcalde para dicho acto, manifestando el Sr. Alcalde al Sr. José Rico Rico que no hay ningún inconveniente en que consulte el expediente.

2º NO DENUNCIAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA AQUAGEST LEVANTE, S.A.

«Vista la solicitud presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. para que no se proceda a la denuncia del contrato administrativo de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, suscrito con esa empresa el día 20 de abril de 1989, y prorrogado el 21 de abril de 1999, con lo que se prorrogaría tácitamente hasta el día 22 de abril de 2019, al no producirse la denuncia, al menos con un año de antelación ».

Visto el informe emitido por Secretaria de fecha 28 de febrero de 2008.

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. José Rico Rico, diciendo que están de acuerdo, pues presta el servicio en buenas condiciones y a satisfacción.

Este Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- No proceder a la denuncia del contrato suscrito con AQUAGEST LEVANTE, S.A.

Segundo.- Como contraprestación AQUAGEST LEVANTE, S.A. deberá de ejecutar asumiendo el coste real, sin cargo para el Ayuntamiento, ni incremento de tarifas de los usuarios, las obras de mejora en la red de agua potable en la Avda. Juan Carlos I, cuyo importe aproximado asciende a 60.000,00 €uros, haciéndose cargo igualmente de la redacción del proyecto y la dirección de obra.

Las obras deberán ejecutarse dentro del ejercicio de 2008.

Asimismo, AQUAGEST LEVANTE, S.A. anticipará al Ayuntamiento la cantidad de 50.000,00 €uros, para obras, que el Ayuntamiento devolverá en diez anualidades de 2009 a 2018, a un interés del 5%, lo cual supone una cuota anual de 6.497,08 €uros.

Tercero.- Entender prorrogado el contrato para la prestación del servicio hasta el ejercicio de 2019 ».

3º CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

«Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso del «SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS ».

Visto el Pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, y el Pliego de prescripciones técnicas que regirá la ejecución de la prestación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las

causas que motivan la necesidad de la ejecución del Servicio proyectado, así como el procedimiento y forma de contratación elegidos.

Se pasa el tema a deliberación, tomando la palabra el Sr. José Rico Rico manifestando que están de acuerdo, que prácticamente es el mismo pliego, pidiendo que se le invite a la comisión que se realice.

El Sr. Alcalde manifiesta que se incluye el soterramiento de contenedores.

El Sr. José Antonio Gómez Mataix pide que en todos los puntos, por parte del equipo de gobierno se informe de las propuestas para que los ciudadanos se enteren, solicitando se realice por la concejalía de servicios. Asimismo, denuncia los continuos incumplimientos del actual contratista, y está conforme en invitar a todos a la comisión que se constituya.

Toma la palabra el Sr. Blas Micó Ortega, diciendo que el nuevo servicio es muy similar al anterior, pero se plantea una modernización con el soterramiento, también varía la ampliación de las zonas del extrarradio, para prestar el servicio en todo el término, y que entren todos en la tributación. El concurso funciona para mejorar, sobre el pliego, y la jardinería funciona como una mejora.

De conformidad con lo establecido por el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del «SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS».

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 84.000 euros, con cargo a la partida del Presupuesto de 2008 y comprometerse a financiar el resto del contrato en los Presupuestos de duración del mismo.

Tercero.- Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir la contratación, de los que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante la forma de concurso por procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".»

4º CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA

INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.

«Visto que con fecha de 1 de abril de 2008, mediante Providencia de Alcaldía, se inició expediente para adjudicar el uso privativo de los siguientes bienes de dominio público mediante la concesión administrativa para la instalación de placas fotovoltaicas en bienes calificados como bienes de dominio público».

- Sobre la cubierta del Centro Polivalente
- Sobre la cubierta de la Casa de Cultura
- Sobre la cubierta del antiguo Colegio
- Sobre la cubierta del Mercado Central
- Sobre la cubierta de la Polideportiva Municipal
- Sobre la cubierta de los Vestuarios de la Polideportiva Municipal
- Sobre la cubierta del Colegio Público de
- Sobre la cubierta del Cementerio Municipal
- Sobre el aparcamiento del cementerio Municipal
- Depuradora Municipal
- Zona de equipamientos en la zona comprendida entre las calles Elda y Avda. Constitución.
- Sobre los depósitos de abastecimiento de agua potable.

Visto que los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el Proyecto Técnico de la actividad proyectada.

Visto que con fecha de 1 de abril de 2008, se emitió informe por Intervención sobre los aspectos económicos de la concesión administrativa referenciada.

Visto que con fecha de 1 de abril de 2.008, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso.

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. José Rico Rico que manifiesta que estando de acuerdo con la instalación de energías alternativas, no están de acuerdo con que se llene todo el pueblo de placas solares, prefiere que se busque un terreno y se instalen en él las placas.

El Sr. José Antonio Mataix Gómez pide que se lea la relación de edificios, ve un choque frontal entre ese proyecto y el urbanismo que el defiende, existe un gran impacto visual, las ordenanzas prohíben techos que no sean de teja árabe. Deben estudiarse los edificios uno por uno y ver en cuales la tipología lo admite y en cuales no.

El Sr. Alcalde hace referencia a los techos incluidos y ofrece dejar los que se crea conveniente fuera del contrato, como la cubierta del antiguo colegio, manifestado J.S. que no están de acuerdo con ninguna cubierta, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que la Ley obliga a la instalación de placas solares para el agua caliente en las calefacciones.

El Sr. José Rico Rico plantea dejar el tema sobre la mesa.

El Sr. José Antonio Mataix Gómez dice que ellos no van a tomar decisiones que embarguen al municipio para el futuro, planteando que se estudie lo que se adjudique en la mesa de contratación.

Explica el Sr. Secretario que lo que se está aprobando es el pliego de condiciones. y esto es lo que va a regir el concurso, y en base a lo que ofertaran las empresas, por lo que no procede su modificación en la mesa de contratación.

Se acuerda dejar el punto sobre la mesa y realizar una comisión para el estudio del tema.

5º ADJUDICACIÓN DE TECHOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.

«Visto y analizado el expediente de contratación del arrendamiento del techo de los locales, propiedad de este Ayuntamiento y calificados como Bien Patrimonial, ubicados en distintos lugares del casco urbano, de este Municipio, para destinarlos a la instalación y posterior explotación de un sistema fotovoltaico conectado a red, por procedimiento abierto mediante concurso».

Visto el informe propuesta de la mesa de contratación de fecha diecisiete de marzo de 2008 que dice:

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa de la única empresa presentada, denominada UNIÓN DE PROYECTOS SOLARES, S.L. (PROSOLIA), encontrando toda la documentación conforme con la requerida en los pliegos de condiciones económico administrativas.

Terminada la apertura de las proposiciones, se procede a redactar la propuesta de adjudicación que recae en UNIÓN DE PROYECTOS SOLARES, S.L. (PROSOLIA), con arreglo a los precios y condiciones establecidos en la oferta económica presentada. Redactándose el acta que se elevará al órgano de contratación, junto con la propuesta

y las proposiciones.

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez diciendo que ya dijo que no se tenía suficiente documentación, y además sus propuestas para la zona iban por otro lado. De la apertura de las plicas se ve que de los 100.000 Euros, la realidad es de 30 ó 35.000 Euros.

El planteaba la recalificación de suelo de la zona, y además por fases, tanto para la urbanización, como para instalar en las zonas de la ultima fase la energía solar, pues dentro de 25 años, cuando se fuera a desarrollar, el coste del desmantelamiento de las placas, sería cero. Hace falta financiación, pero esto no implica hacer las cosas a la aventura. Plantea el crecimiento del pueblo en esa zona, y no separado del casco

PLICA Nº 1	LICITADOR: UNIÓN DE PROYECTOS SOLARES, S.L. (PROSOLIA)			
CONDICIÓN OBJETIVA 1	Subida del porcentaje a pagar en función de los ingresos generados por la planta fotovoltaica. HASTA 3 PUNTOS POR CADA PUNTO PORCENTUAL DE INCREMENTO.	Ofertado el 8%	PUNTOS:	6
CONDICIÓN OBJETIVA 2	Por cada 100 Kw. de instalación, a partir de 600 kw, debidamente acreditados en la oferta, y garantizados por aval bancario que garantice que en caso de no instalarse la energía propuesta se abonará al Ayuntamiento la cantidad de 50.000€ por cada 100 kw o fracción, de los ofertados y no instalados: TRES PUNTOS.	No aporta	PUNTOS:	0
CONDICIÓN OBJETIVA 3	Estar debidamente certificada como empresa instaladora: EXCLUYENTE.	Aportado.	PUNTOS:	
CONDICIÓN OBJETIVA 4	Experiencia en instalaciones fotovoltaicas con conexión a red en la provincia de Alicante, de potencia similar o superior a 30 kw nominales: 0,1 PUNTOS CON UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS.	25 instalaciones	PUNTOS:	2,5
CONDICIÓN OBJETIVA 5	Disponer de una antigüedad de cuentas superior a tres años en el registro mercantil: EXCLUYENTE.	Aportado	PUNTOS:	
CONDICIÓN OBJETIVA 6	Aportar al Ayuntamiento la cantidad de 50.000 €, en concepto de anticipo a cuenta de los arrendamientos de 2009, 2010, 2011, y 2012. UN PUNTO.	No aporta.	PUNTOS:	0
CONDICIÓN OBJETIVA 7	Por proponer al Ayuntamiento alguna idea, o criterio que haga partícipes a los vecinos de la localidad de los beneficios obtenidos en la planta, y en la que se implique la empresa adjudicataria. HASTA 3 PUNTOS		PUNTOS:	1
..... TOTAL PUNTUACIÓN				9,5

urbano, se extraña del posicionamiento de Juntos por Salinas a favor el proyecto, disponiendo de poca información. Plantea dejar el tema sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice que a él tampoco le gustaba el lugar ni la forma en que se hizo el polígono. Hay manzanas en que no tendrán problemas en reclasificar y luego trasladar la instalación a otros techos. Los ingresos serán unos 50.000 Euros, pero, quitar las naves, no es viable, supondría una perdida de ingresos.

El Sr. José Antonio Mataix Gómez dice que hay que estudiar la reconversión de la zona industrial, estudiando la variable social, y esto es difícil de puntuar en un concurso. No planteamos trasladar las naves mañana, sino tras esta reconversión de forma estudiada. Estudiar precios reales, amortización acumulada. Plantea que prácticamente todas las naves están adjudicadas a una sola empresa que está generando suelo, y seguramente se trasladarán pudiendo encontrarse con un exceso de terrenos.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se reclasifica todo, aunque no se tiren las naves, se bloquea todo, puesto que ya no se pueden instalar empresas, al no ser zona industrial, y se perderían los ingresos. Además el precio de adquisición de suelo para VPO, es el 15% del módulo ponderable, lo cual supone 163€/m², y el precio de las naves es de 356€/m².

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los dos concejales del PSOE, los dos del PP y los cuatro de J.S. y el voto en contra del concejal del S.I., esta Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el arrendamiento del techo de los locales , propiedad de este Ayuntamiento y calificados como bien patrimonial, ubicados en distintos lugares del casco urbano, de este Municipio, para destinarlos a la instalación y posterior explotación de un sistema fotovoltaico conectado a red, por procedimiento abierto mediante concurso a la empresa UNIÓN DE PROYECTOS SOLARES S.L. (PROSOLIA), con arreglo a lo establecido en su oferta económica , anteriormente resumida, y a lo contenido en los pliegos de condiciones económico administrativas que regían el procedimiento de contratación.

Segundo.- Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, y constituida la fianza definitiva señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se formalice en contrato administrativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

6º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2008.

«Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2008, relación de personal, y bases de ejecución».

Visto el informe del Secretario-Interventor, los estados de gastos e ingresos y la documentación complementaria, toma la palabra el Sr. Alcalde y tras explicar la celebración de la Comisión Informativa y el poco tiempo con el que este se realizó, pero su voluntad de hacerlo la próxima vez con más tiempo.

Toma la palabra el Ser. Blas Micó Ortega que procede a la lectura del informe económico-financiero suscrito por él, y contenido en el Presupuesto.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la memoria explicativa de la Alcaldía contenida en los Presupuestos.

Toma la palabra el Sr. José Rico Rico que dice que no van a aprobar los Presupuestos, entre otros motivos por la subida de los sueldos, antes un concejal cobraba 1.776 €uros, y ahora 3.550 €uros, y a un concejal como el Sr. Mataix que no está nunca, le sale la hora a 300 €uros. Existen muchas bajas en partidas como Deporte, Cultura, etc.

El Presupuesto de INALVISA parece que lo haya hecho un cretino, pues no tiene ningún tipo de base. Llama la atención de la conclusión que tiene el informe de Secretaría-Intervención a los Presupuestos, y tras leer el informe de dicho funcionario en el que se llama la atención de la falta de ingresos por gastos corriente, y la necesidad de buscar nuevos ingresos, (hace referencia a la reducción de la plantilla), o reducir gastos para ejercicios futuros, y en el que se dice que se nivela el Presupuesto gracias a ingresos procedentes de otros ejercicios anteriores y se avisa de la terminación de suelo industrial, (critica el Sr. Rico la falta de atención del concejal de Urbanismo a sus competencia, ya que nunca está en el Ayuntamiento) y que la única posibilidad de realizar inversiones el Ayuntamiento es gracias a los remanentes procedentes de ejercicios anteriores que existen gracias a una buena gestión presupuestaria.

Manifiesta el Sr. Rico que en el Presupuesto se promocionan a tres Auxiliares a Administrativos, y que por las condiciones que se piden para la promoción (10 años en plantilla), uno de ellos es Blas Micó Ortega, considerando una inmoralidad que el concejal de Personal se promocione a si mismo para el futuro. Solicita que el concejal, para promocionarse dimita, y si no lo hace, serán responsables de un trato de favor inaudito, avisando que los denunciarán al Fiscal Anticorrupción. Pero mas grave es lo del Pleno anterior en que manifiesta algún concejal que el Ayuntamiento está en quiebra. Solicitan que tras esas manifestaciones de quiebra del Ayuntamiento se pida al Sr. Secretario se informe de la situación económica del Ayuntamiento al final de su gobierno (avisando que de no hacerlo será cómplice de esta situación) y que solicitarán un Pleno extraordinario, pero que por el Interventor se explique la situación, y caso de no convocarse se entenderá que son unos mentirosos.

El Sr. Interventor dice que contestará mas tarde por si hay alguna pregunta más.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que la subida a la que se refiere, en ciertas cantidades no se incluye al Sr. José Rico Rico, que era superior. Los cobros de asistencia al Pleno y a la Junta, se incluyen en el sueldo por cuestiones de legalidad, dice que él no ha dicho lo de la quiebra, y que el hace una valoración política sobre lo económico,

venta de Patrimonio, de naves a cantidades por debajo de su valor, la venta de este Patrimonio se ha dedicado a caprichos como el Auditorio u otras cosas. Ahora se buscan otros ingresos, placas solares, actualización de propiedades, etc., si que había dinero, pero estaba para pagar comprometidos, y sigue quedando remanente de tesorería, pero es el que está dedicando a pagar modificaciones de las obras que quedaron por terminar, y dice aún así quedan remanentes de tesorería para otros gastos.

Toma la palabra el Sr. Blas Micó Ortega que dice que la Ley prevé que para un funcionario que pase a ser concejal, y que está en situación de servicios especiales, ese puesto es suyo y sigue generando trienios, y quien propuso la subida no fué él, sino los trabajadores y probablemente motivado por alguna deficiencia que existía desde hacia tiempo. Dice que él no ha movido un dedo para esta promoción.

El Sr. José Rico Rico dice que ellos están en contra por la forma, por haberse aprovechado de la situación.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez, que dice que va a defender su sueldo, como concejal de Urbanismo, de Medio Ambiente, paralizar un proyecto de 1.500 viviendas, y el deseo de desarrollar la Laguna como Parque Natural Autonómico, y concejal de Fiestas. Todo esto se asemeja a lo que llevaba el Sr. Rico, pero el coste suyo es de 3.500 €uros y el del Sr. Rico era de 6.000 €uros, aunque camuflado como indemnización, quebrando de moneda, etc...

El trabaja, y hace sus cosas, y no van a decirle que no trabaja. La situación económica del Ayuntamiento es bastante grave, ha costado cuadrar el Presupuesto, los gastos corrientes se han incrementado desde el 99 en mas del doble, no han revisado el IBI, se ha dejado de revisar viviendas que necesitaban una revisión catastral, acusa al Sr. Rico que no revisaran tasas como las de basura que eran deficitarias en un 27%.

Denuncia que hay 200.000 €uros de mas de gasto corriente que de ingreso corriente. Se han financiado de ventas del Patrimonio, y se ha gastado en un Auditorio, e hicieron convenios urbanísticos para buscar la financiación para ocho o diez años. de una forma insostenible, pues luego hay que mantenerlo todo eso. Ahora es cuando hay

que invertir en cosas como las placas solares. Denuncia la situación de INALVISA, pide que se cierre, y denuncia la situación de bloqueo de INALVISA por la construcción de un tipo de viviendas que no absorbe el mercado. Cuestiona toda la negociación de la mesa de contratación, los incrementos de categoría, se tragará los que sean por imperativo legal, pero mantiene su postura con respecto a algunos sueldos que ve una barbaridad. Hay falta de inversión, están corrigiendo una situación económica mala. Habrá que pensar las plazas necesarias para que funcione el Ayuntamiento, no estaba a favor de

Auxiliares de Policía, sino de Policía Local. Pide la revisión de ingresos por IBI, que se limite el gasto corriente, se cuestiona INALVISA y las recalificaciones.

El Sr. José Rico Rico dice que no entra a rebatir con el Sr. Mataix, y pide que el Sr. Secretario-Interventor aclare las dudas solicitadas.

Toma la palabra el Sr. Secretario, que aclara que de conformidad con la legislación vigente, puede tomar parte en el Pleno, por cuestión de orden o de legalidad. Dice que en el anterior Pleno se hicieron manifestaciones que ponían en tela de juicio su profesionalidad como la persona que había llevado la intervención en este Ayuntamiento.

Hace entrega al Sr. Alcalde de unos dossiers para los concejales, y si le parece bien para algunos de los asistentes, para que puedan seguir las explicaciones, advirtiéndole que son documentos del Ayuntamiento, para que puedan comprobar la veracidad de sus aclaraciones. Pregunta al Sr. Alcalde si hay inconveniente en repartir los documentos, a lo cual accede el Sr. Alcalde.

Dice que en primer lugar se refleja la dirección de página Web de la Sindicatura de Cuentas en donde se puede consultar los informes sobre las cuentas de Salinas. Se contiene el acta de arqueo del cambio de Corporación, firmada por los miembros salientes y los entrantes. También se entregan informes sobre las modificaciones del inventario de Bienes, y la liquidación del Presupuesto de 2005 y 2006.

Dice que se hicieron una serie de manifestaciones que han provocado preocupación y esto también le afecta pues quedaba como responsable de una supuesta crisis económica.

En cuanto a la crisis económica, declara que en el Ayuntamiento hay un control interno hecho por Intervención, y otro externo, realizado por la Sindicatura de Comptes. Esta Sindicatura publica los informes en una página Web, que se indica en la documentación facilitada. Allí pueden consultar cualquier persona los informes sobre finanzas, resultados presupuestarios, inversión por habitante etc. Asimismo, se pueden comparar con los resultados de otros municipios.

¿Se ha dejado al Ayuntamiento sin dinero? Con respecto al resultado de la liquidación de 2007, aunque no está cerrado, puede avanzar algún dato (a petición del Sr. Alcalde se dice que cuando esté la liquidación se pondrá en el Tablón de anuncios). Todas las obras que están en marcha, o están pagadas, o con el dinero consignado ya, no hay que buscar dinero, ni para las modificaciones hechas en el Auditorio, en el Pabellón Cubierto, en la C/ Méjico. Aparte se dejan consignados 325.000 Euros para la construcción de un Gimnasio, (150.000 Euros por subvención y el resto por aportación municipal). Para todas estas obras está el dinero, pagado o consignado. Una vez realizado todo esto, sin atreverse a decir datos definitivos, estima que quedarán de remanentes unos 350.000 Euros generados en ejercicios anteriores y de los cuales puede disponer el Ayuntamiento en este momento. Aparte hay que ingresar en ejercicios futuros, para obras ya ejecutadas o consignadas 2007, ejercicios siguientes, (obras de acceso a la población, ya ejecutado y pagado, y la C/ Méjico), unos 266.000 Euros, es

decir, aparte de esos 350.000 €uros, hay 266.000 €uros más, lo que quiere decir que el Ayuntamiento, una vez realizadas y pagadas las obras, va a disponer de unos 616.000 €uros de mas,. Generados con anterioridad. Dice que se demuestra la existencia del dinero para los pagos en las actas de arqueo que se han repartido, y están firmadas tanto por el Ayuntamiento saliente como por el entrante.

Con respecto a la venta de Patrimonio para que el Ayuntamiento funcionara, dice que es relativo, que existía el Patrimonio heredado de otros Ayuntamientos,(diez o doce fincas), y el Patrimonio generado por el anterior Ayuntamiento.

El Ayuntamiento negociaba el Patrimonio para incrementar su propio Patrimonio, al igual que un persona vende un piso para comprar una finca. Esto solo se hacía para valorar e invertir en Patrimonio, pues la propia ley prohíbe vender Patrimonio para gastos corrientes. Hacer referencia a que en las propias liquidaciones repartidas se puede ver remanentes con financiación afectada, y eran aquellos que provenían en gran parte de la enajenación de Bienes, y se destinaban a gastos de inversión.

Del Patrimonio heredado, que venía de Ayuntamientos anteriores no se tocó nada, solo se negoció el Patrimonio generado.

El inventario nunca descendió de valor, se refiere al documento repartido en el que se contienen las aprobaciones de los inventarios de 2003 a 2007, en donde puede comprobarse que podrá variar el número de fincas, pero el valor siempre aumenta.

Hace constar que excepto una pequeña parte del valor del inventario, la mayoría de esos valores se generó estando él de Interventor, diciendo que a él en parte le pagaban por estos resultados.

A partir de este momento el Sr. Alcalde dice que no conste en acta el resto del asunto, por no estar relacionado con la explicación del tema, y no se reflejan ni las manifestaciones del Sr. Secretario ni la respuesta a estas manifestaciones.

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los dos concejales del PP, los dos del PSOE, y el voto del concejal del S.I., y el voto en contra de los cuatro concejales de J.S., se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, con el siguiente resumen:

GASTOS		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	GASTOS DE PERSONAL	525.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	733.120,00
3	GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.801,00
6	INVERSIONES REALES	102.012,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	87.709,00
TOTAL GASTOS		1.488.742,00

INGRESOS		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	IMPUESTOS DIRECTOS	250.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	369.563,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.324,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	270.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.655,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.300,00
TOTAL INGRESOS		1.488.742,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y Plantilla para 2007, de la forma que han quedado redactadas en expediente de referencia.

7º COMUNICACIONES.

Se dan por enterados los Sres. Concejales y sin que se produzca ningún tipo de intervención, de los Decretos 04/02/08 a 05/04/08.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde propone incluir un punto en el orden del día para modificar el periodo de mandato de los Consejeros de 5 a 4 años, de conformidad con el artículo 15

del Reglamento del Registro Mercantil.

El Sr. Secretario manifiesta su opinión de que este acuerdo debe de adoptarse por la Junta General de la empresa Iniciativas del Alto Vinalopó, debidamente convocado como tal.

El Sr. Alcalde en uso de su criterio propone que el Pleno en funciones de Junta General de accionistas acuerde la modificación del período de mandato de 5 años a 4 años, puesto que esto es lo que recomienda el Registro Mercantil.

El Pleno del Ayuntamiento, habiendo oído la opinión del Sr. Secretario, y sin la existencia de ningún otro informe, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde modificando el período de mandato de los miembros de Iniciativas del Alto Vinalopó de 5 años a 4 años, con el voto favorable de los dos concejales del PP, los dos concejales del PSOE, y cinco abstenciones,(uno del S.I., y cuatro de J.S).

A continuación toma la palabra el Sr. Rico, que formula las siguientes preguntas,

-Desde Juntos por Salinas entendemos que tu, como Alcalde, le tenias que haber llamado la atención y sancionar al Concejales José Antonio Mataix por la cantidad de veces que ha insinuado se denunciara al Concejales de Juntos por Salinas Juan Amorós, nos parece increíble que tu que lo tienes como miembro de la Comisión de Gobierno, en donde se toman mas del 95% de las decisiones, y vemos las actas de dicha comisión donde aparece siempre ausente el Sr. Mataix, siempre criticando la no asistencia de otros miembros de la corporación. Con la diferencia que Juan Amorós hasta que ha dejado de ser concejal, no formaba parte de ningún órgano de gobierno, el Sr. Mataix si. (El Sr. Alcalde pide al Sr. Rico que demuestre esas declaraciones cuando pueda).

-Otra estamos observando que los Servicios Sociales, a nuestro parecer, no se están prestando con un criterio de eficiencia en ese sentido, ya que las ayudas que se están concediendo se están dando a personas que no tienen tanta necesidad, no estamos negando aquí que no tengan necesidad, sino tanta necesidad, y ante eso hay que priorizar. Hay personas que si que lo necesitan de verdad, hemos visto un expediente concretamente de una persona que le hacia realmente muchísima falta, ante

esto solicitamos copia de los expedientes para poder comprobar los criterios que se están tomando.

- ¿Es verdad que el Concejales Mataix obliga a los funcionarios a que le llamen de usted, cree usted que esta es la mejor forma para que estos puedan desempeñar su trabajo como es debido ?

- Usted en una reunión con la banda les dice que escuchasen lo que en este caso Gabriel había dicho con respecto al alquiler de los timbales a otras bandas, manifestando que el único que se tenía que sentir ofendido era el concejal en cuestión, pero no les dijo que Gabriel en este caso, en una reunión privada con usted le dijo que lo sentía y no era su intención ofender de esa manera, además sabe usted que cuando terminó el Pleno de noviembre, en aquel momento, Gabriel le pidió a José Miguel, disculpas personalmente, y se piden aquí si hace falta en nombre de todo el grupo, porque repetimos que este no es nuestro estilo, no como otros que prefieren que esto se hunda antes de reconocer que las acusaciones que se hicieron no eran la mas adecuadas, ¿por que se contradice tanto?, solicitamos las copias de los CD de las grabaciones de los Plenos.

-Con relación a las facturas vemos unas de dos mil y pico euros en cestas de navidad, cosa que vemos correcta, pero en relación a esto nos gustaría que nos explicase por que se le envió una cesta a Juan Antonio Pastor, ¿será porque el concejal de fiestas lo declaró persona non grata para la comisión de fiestas? Nos imaginamos que la habrá mandado el Alcalde y no el concejal.

- Se les preguntó, hace dos Plenos, como estaban ustedes alquilando las transmisiones y justificando con facturas desde agosto a noviembre con el tema de Protección Civil, si esta no las tuvieron en su poder hasta el día 15 de dicho mes. cuando los miembros que estaban entonces la dejaron y entregaron, se les preguntó en aquel momento y pasaron de quien hizo la pregunta, en este caso de Gabriel o del Grupo Juntos por Salinas, bien porque no les interesaba, ¿sabe que están ustedes cometiendo una ilegalidad, no nos creemos desde Juntos por Salinas que esto les pueda estar pasando a ustedes, tan legales que han sido siempre.

- Solicitamos el coste de las fiestas de San Antón, simplemente por lo de la austeridad y por comparar, no queremos que nos deleiten aquí con números, simplemente pedimos que nos remitan los datos, además hay otra cosa muy grave con el tema de las fiestas de San Antón, además de la falla que se puso en la plaza, nos parece vergonzoso que se obviara a los representantes de las fiestas que eran los mayordomos y consentir que un señor forastero con todos mis respetos a ese señor,

encendiese la traca de San Antón.

-Tenemos entendido que el Sr, Mataix, van todas las preguntas dirigidas al Sr. Alcalde, se presenta ante los contratistas del Ayuntamiento como ingeniero, queremos saber si verdaderamente tiene el titulo de ingeniero o está cometiendo delito de intrusismo, lo que sabemos es que estuvo matriculado en la Universidad de Alicante algunos años, pero no nos consta que obtuviera el título.

Después de la manifestación hecha en el Pleno anterior, el Sr. Mataix dijo que los funcionarios estaban pensando si pedir disculpas por el escrito, que según él es mentira que insultara a la trabajadora en prácticas, queremos saber si los funcionarios le han pedido disculpas o han pasado de él.

-Cuando nosotros dejamos el Ayuntamiento, el 16 de junio, la empresa Pastor y

Berrabeu propiedad de D. Vicente Berrabeu, hoy Presidente de la Asociación de vecinos de Salinas, debía al Ayuntamiento en concepto de alquiler más de 3.000 euros y ante su negativa a pagar se presentó una demanda judicial, queremos saber si esta demanda ha sido ya juzgada y la deuda que tiene pendiente con el Ayuntamiento y el total de los perjuicios ocasionados con gastos de abogados y procurador incluidos, que calculamos que es más de 10.000,00 Euros, es decir, más del presupuesto anual de Deporte del Ayuntamiento, ¿se va a exigir a este deudor el pago o va a quedar liberado de sus deudas, por ser un amigo del Sr. Mataix?

-Queremos saber la situación de la industria que el Sr. Figueredo, destacado miembro de Salinas Independiente, tiene instalada en este municipio, sabemos con seguridad que está sin legalizar ante el Ayuntamiento y exigimos que se aplique la legislación vigente, ¿se va a exigir de alguna forma su legalización?

-Queremos que por el técnico municipal se informe sobre las obras que la familia del Sr. Mataix ha realizado en el paraje de los Rojos y su adecuación a la licencia de obra concedida si es que tiene este documento.

-Preguntamos al Sr. Mataix como es que la empresa que está realizando el trasvase ha excavado una gran parte del yacimiento arqueológico del lugar viejo, opinamos que esto es debido a su incapacidad y negligencia.

- Poco antes de irnos del Ayuntamiento descubrimos que Blas Micó hoy concejal del equipo de gobierno y que durante muchos años se había encargado de los temas de obras, tenía una sociedad dedicada a la actividad inmobiliaria con su cuñado Juan Plá, técnico de urbanismo del Ayuntamiento, es decir, los encargados de tramitar e informar los temas urbanísticos eran propietarios de una inmobiliaria, casualmente Blas era un trabajador con acceso a las bases de datos del catastro, protegidas por la ley y cuya violación supone un delito, iniciamos una investigación y según nos manifestó la gerente del catastro en una reunión mantenida con ella, esta persona había realizado unas 600 consultas a la base de datos, según nuestros cálculos no más de 50 u 80 de estas consultas eran por asuntos del Ayuntamiento, solicitamos del Ayuntamiento que se

realicen las investigaciones necesarias para aclarar si hubo uso de información privilegiada por parte de esta persona, si utilizó indebidamente información protegida por la ley de Protección de datos, solicitamos se denuncie esta situación ante el Juzgado, ¿va a impedir el pacto del tripartito que se aclare una situación que posiblemente sea un delito de corrupción?.

El Sr. Alcalde, el Sr. Mataix, ustedes eran los que hablaban de corrupción urbanística, avisamos que si no toman medidas probablemente seamos nosotros los que

denunciemos el caso y a los miembros del equipo de gobierno como encubridores.

-Queremos que se nos explique por parte de la Alcaldía ¿por que el Sr. Mataix no ha pedido la subvención del VOLCAM a la CAM para proyectos medio ambientales, a pesar de que nos han dicho en la CAM que se le pidió reiteradas veces, ¿no será que su obsesión por medir la plaza para arreglos de fiestas sean mas importantes para él que cualquier proyecto medioambiental? Así podemos ver una vez más su negligencia de desestimar una ayuda tan importante como esta para el medio ambiente. Al mismo tiempo esta ayuda, va ligada a Protección Civil de Salinas, criticando por nuestra parte el poco interés del concejal Benjamín Pertusa, Concejal de medio ambiente, incluyendolo en la perdida de esta importante subvención, a medir la plaza que es lo que queda bien para que luego te feliciten.

-Tenemos conocimiento de una queja interpuesta sobre mi persona, solicitamos una copia del expediente por lo que afecta a mi honradez y honor durante los 24 años que he estado en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, dicha queja se vierte sobre una obra que hice en casa de mi madre, donde yo y mi familia vivimos y que todos los que estáis gobernando ahora tuvisteis el estomago de sacar en la prensa y hasta en Tele 5 como una denuncia , pues bien, quiero que se me conteste de lo que el Ayuntamiento a contestado sobre dicha queja o denuncia.

En estos momentos los Concejales de Juntos por Salinas, y siendo las 23:10 horas, abandonan el Pleno.

El Sr. Blas Micó Ortega solicita que conste en acta toda lo manifestado, diciendo que son acusaciones graves.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta,

-En relación a la acusación que dice el Sr. José Rico Rico que se ha hecho sobre su persona, él nunca hablaría de esa obra sabiendo como se ha hecho, quizás no se

tiene vergüenza para hablar de esto.

Sobre protección civil se han pedido todas las ayudas, las mismas que el año pasado.

La subvención de VOLCAN, ha sido un problema, al inundarse la Laguna y no poder instalar el observatorio, nos recomendaron no pedirla, hasta instalar el observatorio.

Con respecto a la inmobiliaria y catastro, deberán demostrarlo, y por supuesto Blas tomará las medidas que deba de tomar, pero habrá que decirles que gobernaban ellos y no nosotros.

Sobre las obras del trasvase, se paró la obra, fué el ingeniero, se llamó al arqueólogo de la Consellería, y no se ha movido un trozo de tierra sin estar ellos

presentes.

Licencias de obras, ¿habrá que hablar de licencias de obras? Creo que hay gente que no piensa las cosas. Sobre las industrias es lo mismo, cuando el que ha preguntado tenía sus propias industrias, así que lo mejor es no hablar de ellas.

Las deudas, a través de la sentencia, están gestionándose unos nuevos contratos.

Sobre los insultos a la funcionaria, dice que le daría vergüenza sacar esa mentira en el periódico, todo quedó y se arregló en los despachos. Ha quedado bien claro lo que fue y lo que se dijo.

Sobre el título de ingeniero, es una cosa personal, si Pepe lo considera, que enseñe su título o no.

Sobre el encendido de la hoguera, dice que llamarán al Rastro, para seguir la tradición. El coste de la hoguera no habrá problema en apartarlo.

Las transmisiones, se pagó lo mismo, y si no estaban todas las transmisiones, es porque no se llevó a la gente a su sitio, para que las devolvieron.

Las copias de las grabaciones se les ha dicho que las pueden coger, no hay que pedir permiso, igual que los informes de los Plenos.

Sobre las acusaciones de la banda de música, si alguien en la calle, o en un despacho quiere pedir disculpas no es culpa mía.

Sobre el trato de usted a los funcionarios creo que es el mas correcto, es cosa personal.

Sobre los criterios de servicios sociales, se hacen con los criterios de un técnico no los de un político como se hacía antes, los expedientes no se van a dar, porque tienen datos personales.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez, que considera absurdo lo que ha pasado, pues no tiene interés para la gestión del municipio. Solo hay problemas personales, mucha concentración en su persona, y poco interés por el ciudadano. Dice que solo han sacado las miserias de cada uno, cuando ellos tienen un listado de las miserias de cada uno de Juntos por Salinas, que él se ha resistido a publicar. Nunca se habían hecho estos ataques, salvo los que se hicieron contra su hermano en la

Comunidad de Regantes, para que lo despidieran. Dice que si no asiste a la Junta de Gobierno, hay un acuerdo en el que los Plenos sean a las 21:00 horas, y la Junta antes, como eso no se ha respetado, no ha podido venir, pero está enterado de lo que pasa. Nunca ha llamado ladrón a Gabriel, aunque piense que hizo una mala gestión. Al anterior Alcalde de fiestas, nunca le ha declarado persona non grata. Ahora hay una nueva Comisión de fiestas con nuevas personas y el anterior Alcalde de fiestas está como representante del colectivo de ciclistas. El coste de San Antón es mas elevado, pero la pirotecnia fue mas barata. El coste global es inferior al del año pasado.

Dice que si se entra en el juego de acusaciones personales, habrá que plantearse tener todas las cosas bien arregladas, y tienen mucho por lo que callar. Dice que no ha faltado al respeto a ninguna funcionaria nunca, dice que lo que dijeron los funcionarios era mentira, no lo presenciaron, y no lo pueden demostrar, dice que cree que debería de ir al Juzgado. Dice que además el escrito fue solo de un grupo de funcionarios, una cierta élite, y el resto como que importan poco. Dice que no ha hecho ninguna obra, y por tanto no son ilegales.

El tema del catastro supone que Blas hablará largo y tendido, pero en todo caso, pasó siendo ellos el equipo de Gobierno.

Agradece la defensa que le ha hecho el Alcalde de las subvenciones, con respecto a las obras del trasvase, existía informe del técnico anterior, en el que se indicaba que estas zonas debían de protegerse. Dice que las obras fueron en zonas de afección, él envió al técnico y ha pedido un informe. En este momento se está arreglando la zona y la empresa se ha comprometido a restaurar lo tocado.

Pide al Alcalde que controle el Pleno, aquí la vida privada no importa y las amenazas no se deben permitir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que no tienen inconveniente en plantear la sindicatura de cuentas, para que informe de la situación económica-financiera y ver en que dirección hay que caminar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 23 horas y veintiséis minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clave octava números 0F6220485, 0F6220486, 0F6220487, 0F6220488, 0F6220489, 0F6220490, 0F6220491, 0F6220492, 0F6220493 y 0F6220494.